INFORME SECRETARIAL: Medellín, 06 de octubre de 2023. En la fecha se deja constancia que, el día 04 de octubre de 2023 se presenta impugnación al fallo de tutela, se revisan términos de presentación oportuna de impugnación.

A despacho de la señora jueza.

Andrea Alzate Marulanda
Oficial Mayor

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN, SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Proceso:	Acción de Tutela.
Accionante:	Antonio José Muñoz Muñoz
Accionados:	Secretaria de Movilidad de Itagüí Oficina de Cobro Coactivo de la Secretaria de Itagüí Doctora Sonia Sarzosa Inspectora de Contravenciones
Radicado:	050014003005**2023-00546** 00.
Decisión:	Concede la Impugnación.

De conformidad con el Art. 32 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991, en concordancia con el Decreto 333 de 2021, se concede el **RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto oportunamente en contra de la sentencia de tutela de primera instancia, por el accionado **ANTONIO JOSE MUÑOZ MUÑOZ**, en la presente acción constitucional.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente digital formado con la **ACCIÓN DE TUTELA,** instaurada por el Señor **ANTONIO JOSE MUÑOZ MUÑOZ en** contra de los accionados **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ITAGUI, OFICINA DE COBRO COACTIVO DE**

LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ITAGUI Y LA DOCTORA SONIA SARZOSA INSPECTORA DE CONTRAVENCIONES ante los Señores (as) JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (reparto), por competencia, por conducto de la Oficina Judicial de Medellín.

Por la secretaría del despacho, envíese las actuaciones ante el Superior por el medio más pronto y eficaz posible y dentro del término referido en el Art. 32 ibídem.

NOTIFÍQUESE,